



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PALOMINO MELO EDUARDO
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-0132-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION DE SEDE OPERATIVA N° 050-2020-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan: 21/10/2020 - 20/10/2020
Zafra: 2020-2021
Volumen del Plan(m3): 2688.43
Consultor/Regente que suscribió el plan: SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00112-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 26/07/2023, Término: 30/07/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00128-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00268-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 6.561U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba		0	0	21.326	-	-
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		31.89	0	22.819	-	71,6%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		0	0	255.996	-	-
4	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco		136.57	0	25.171	-	18,4%
5	<i>Erisma uncinatum</i> Catuaba		29.36	0	49.598	-	168,9%
6	<i>Matisia cordata</i> Sapote		394.94	0	145.179	-	36,8%

Fuente: Resolución N° 00268-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 22/12/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		946.442	891.184	635.188
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		22.796	13.588	13.588
3	<i>Matisia cordata</i> Sapote		484.369	439.4	294.221
4	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco		186.753	94.39	69.219
5	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba		51.174	47.603	26.277
6	<i>Erisma uncinatum</i> Catuaba		76.54	71.948	22.35
7	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		81.073	41.471	18.652
8	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari		58.908	18.769	18.769

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2023

Fecha y hora de Consulta: 28/04/2025 15:05:25

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.